



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2008/1
7 de marzo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**28º período de sesiones
Bonn, 4 a 13 de junio de 2008**

**Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa**

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
6. Investigación y observación sistemática.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil;
 - b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
 - b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - c) Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
10. Facilitación del intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
11. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
12. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
13. Otros asuntos.
14. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 28º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el miércoles 4 de junio de 2008.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. **Antecedentes.** El 28º período de sesiones del OSACT se celebrará del miércoles 4 de junio al viernes 13 de junio de 2008. En el sitio web de la Convención Marco podrá consultarse un calendario

detallado del período de sesiones. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 24° período de sesiones¹, recomendó que las sesiones terminaran normalmente a más tardar a las 18.00 horas y que sólo en circunstancias excepcionales se prolongasen hasta las 21.00 horas como máximo. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta esa limitación. Se dará prioridad a las cuestiones más urgentes. Los temas cuyo examen no concluya durante el período de sesiones se remitirán al OSACT en su 29° período de sesiones.

4. Se pide a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que, en sus declaraciones verbales, sean tan breves como les sea posible. Los representantes que deseen formular sus declaraciones por escrito deberán llevar consigo copias impresas para su distribución.

5. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que apruebe la organización de los trabajos del período de sesiones.

6. Se invita a las Partes a que, para conocer el calendario detallado y actualizado de los trabajos del OSACT, examinen la reseña del período de sesiones que aparece en el sitio web de la Convención y consulten el programa diario que se publicará durante el período de sesiones.

7. También se invita a las Partes a que, cuando se examinen los temas pertinentes del programa, tengan presente la información contenida en el documento FCCC/SB/2007/INF.2, sobre la relación de diversas disposiciones de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo con la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

FCCC/SBSTA/2008/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

8. **Antecedentes.** En su 25° período de sesiones, el OSACT convino en llevar a la práctica el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático mediante las actividades mencionadas en sus conclusiones². El OSACT pidió que antes de su 27° período de sesiones se llevaran a cabo una serie de actividades en el marco de la ejecución del programa de trabajo de Nairobi, en particular que se prepararan algunos documentos³. La secretaría ha organizado además dos reuniones de expertos anteriores al 28° período de sesiones del OSACT: una reunión de expertos sobre métodos y herramientas y sobre datos y observación, que se celebrará en Ciudad de México del 4 al 7 de marzo de 2008, y una reunión de expertos sobre información socioeconómica, que tendrá lugar en Puerto España (Trinidad y Tabago) del 10 al 12 de marzo de 2008. Los informes de estas reuniones figurarán en los documentos FCCC/SBSTA/2008/3 y FCCC/SBSTA/2008/2, respectivamente. El OSACT también pidió a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, le informara en su 28° período de sesiones de los avances realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi.

9. En el mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, organizase una reunión oficiosa de representantes de las Partes antes de

¹ FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

² FCCC/SBSTA/2006/11.

³ FCCC/SBSTA/2007/5, párrs. 15 a 18.

su 28º período de sesiones para examinar los resultados de las actividades llevadas a cabo hasta ese momento. El informe de esta reunión oficiosa figura en el documento FCCC/SBSTA/2008/5. El OSACT también invitó a las Partes a que, antes de su 28º período de sesiones, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre nuevas actividades, basándose en la experiencia adquirida en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi. Estas opiniones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2008/MISC.3.

10. El OSACT acordó asimismo estudiar en su 28º período de sesiones los resultados de las actividades terminadas antes de ese período de sesiones, los resultados de la reunión oficiosa y el documento de la serie MISC que se mencionan en el párrafo 9, la información presentada en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y otra información científica nueva, así como información sobre las actividades de las instituciones internacionales y regionales en esta esfera, con el objetivo de contribuir a señalar nuevas actividades y modalidades para su inclusión en el programa de trabajo de Nairobi, junto con los plazos para esas actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 6 d) de la decisión 2/CP.11.

11. Asimismo, la Conferencia de las Partes (CP), en su 13º período de sesiones, pidió a la secretaría⁴ que, a modo de contribución al programa de trabajo de Nairobi, organizase una reunión sobre tecnologías de adaptación antes del 28º período de sesiones del OSACT (véase el párrafo 16). El informe de dicha reunión figura en el documento FCCC/SBSTA/2008/2.

12. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar la información a que se hace referencia en el párrafo 10, tomando en consideración el informe de la secretaría sobre los avances realizados mencionado en el párrafo 8, a fin de contribuir a señalar nuevas actividades y modalidades para su inclusión en el programa de trabajo de Nairobi, junto con los plazos para esas actividades.

<i>FCCC/SBSTA/2008/2</i>	<i>Informe de la reunión de expertos sobre información socioeconómica. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/3</i>	<i>Informe de la reunión de expertos sobre métodos y herramientas y sobre datos y observación. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/4</i>	<i>Informe de la reunión mixta de expertos sobre tecnologías de adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/5</i>	<i>Informe de la reunión de representantes de las Partes acerca de los resultados de las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/MISC.3</i>	<i>Views on further activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Submissions from Parties</i>

4. Desarrollo y transferencia de tecnologías

13. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 3/CP.13, acordó reconstituir el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) por otros cinco años con el mandato que figura en el anexo II de la decisión⁵. Según ese mandato, el GETT propondrá un programa de trabajo bienal evolutivo para que los

⁴ FCCC/CP/2007/6, cap. VI C.

⁵ Decisión 3/CP.13, párr. 3.

órganos subsidiarios lo aprueben en su 28º período de sesiones⁶. El programa de trabajo del GETT para 2008-2009 figura en el documento FCCC/SB/2008/INF.1.

14. El GETT también someterá a la consideración del OSACT en su 28º período de sesiones un mandato para:

- a) Elaborar un conjunto de indicadores de ejecución que el OSE podría utilizar para vigilar y evaluar regularmente la eficacia de la aplicación del marco de transferencia de tecnología⁷, tomando en consideración los trabajos conexos realizados por los órganos de la Convención y otros órganos competentes⁸. En el 30º período de sesiones de los órganos subsidiarios debería someterse a la consideración de éstos un proyecto de informe donde figurase el conjunto de indicadores de ejecución, para que la CP pudiera disponer de un informe definitivo en su 15º período de sesiones⁹.
- b) Determinar y analizar las fuentes de financiación existentes y posibles y los mecanismos pertinentes para apoyar el desarrollo, el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales en los países en desarrollo y, sobre la base de este análisis, evaluar las carencias y los obstáculos que dificultan la utilización de estas fuentes de financiación y el acceso a ellas. En el 30º período de sesiones se someterá a la consideración de los órganos subsidiarios un informe con recomendaciones sobre las opciones de financiación necesarias en el futuro para mejorar la aplicación de la Convención en lo que respecta al marco de transferencia de tecnología¹⁰.

15. El mandato expuesto en los apartados a) y b) del párrafo 14 figura en el documento FCCC/SBSTA/2008/INF.2.

16. La CP, en su 13º período de sesiones, pidió a la secretaría que organizara una reunión especial del GETT para que el grupo pudiera iniciar su labor sin demora, como se pedía en la decisión 3/CP.13¹¹. La reunión especial tendrá lugar los días 10 y 11 de marzo de 2008 en Bonn (Alemania). El GETT celebrará su primera reunión ordinaria los días 29 y 30 de mayo de 2008 en Bonn. La CP también pidió a la secretaría que, a modo de contribución al programa de trabajo de Nairobi, organizase una reunión sobre tecnologías de adaptación antes del 28º período de sesiones del OSACT, con expertos dedicados a ese ámbito y a las actividades del programa de trabajo de Nairobi y de los programas nacionales de adaptación¹². Esta reunión se celebrará el 5 de abril de 2008 en Bangkok (Tailandia). El informe de la reunión figurará en el documento FCCC/SBSTA/2008/4.

17. Los trabajos del OSACT en relación con este tema del programa y los efectuados por el GETT podrían constituir una valiosa aportación a la labor de las Partes en el Grupo de Trabajo Especial sobre la

⁶ Decisión 3/CP.13, anexo II, párr. 3 d).

⁷ Este marco figura en el anexo I de la decisión 4/CP.7, y se complementa con el conjunto de medidas expuestas en el anexo I de la decisión 3/CP.13, de conformidad con el párrafo 2 de esta decisión.

⁸ Decisión 3/CP.13, anexo II, párr. 3 c).

⁹ Decisión 3/CP.13, anexo II, párr. 3 f), g) y h).

¹⁰ Decisión 3/CP.13, anexo II, párr. 3 f), g) y h).

¹¹ FCCC/CP/2007/6, cap. VI C.

¹² FCCC/CP/2007/6, cap. VI C.

cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, y contribuir a la coherencia de los trabajos de los órganos subsidiarios¹³.

18. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar y aprobar el programa de trabajo bienal evolutivo del GETT para 2008-2009¹⁴, y a examinar el mandato que se indica en el párrafo 14, con miras a orientar al GETT sobre la ejecución de su programa de trabajo, según proceda, teniendo en consideración los trabajos conexos de otros órganos subsidiarios.

<i>FCCC/SB/2008/INF.1</i>	<i>Work programme of the Expert Group on Technology Transfer for 2008-2009. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/INF.2</i>	<i>Proposed terms of reference for a report on performance indicators and for a report on future financing options for enhancing technology transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/4</i>	<i>Informe de la reunión mixta de expertos sobre tecnologías de adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría</i>

5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas

19. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 2/CP.13, pidió al OSACT que llevara a cabo un programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas relativas a una serie de planteamientos de política e incentivos positivos encaminados a reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo. Este programa de trabajo incluía una invitación a las Partes para que sometieran a la consideración del OSACT en su 28º período de sesiones sus opiniones sobre cómo hacer frente a las cuestiones metodológicas pendientes^{15 16}. Las opiniones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2008/MISC.4.

20. **Medidas.** Se espera que el OSACT inicie el examen de las cuestiones metodológicas pendientes que se mencionan en el párrafo 19, tomando en consideración las opiniones y la información presentadas por las Partes.

¹³ Decisión 1/CP.13, párr. 11.

¹⁴ El programa de trabajo será examinado por un grupo mixto de contacto del OSACT y el OSE, como se indica en la decisión 3/CP.3, anexo II, párrafo 3 d).

¹⁵ Entre ellas figuraban las evaluaciones de los cambios de la cubierta forestal y las reservas de carbono y emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, los cambios incrementales debidos a la ordenación sostenible de los bosques, la demostración de las reducciones de las emisiones derivadas de la deforestación, incluidos los niveles de las emisiones de referencia, la estimación y demostración de la reducción de las emisiones causadas por la degradación de los bosques, las consecuencias de los enfoques nacionales y subnacionales, como el desplazamiento de las emisiones, las opciones para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por las Partes en virtud de los párrafos 1, 2, 3 y 5 de la decisión 2/CP.13, y los criterios de evaluación de medidas.

¹⁶ En el programa de trabajo también se pedía a la secretaría que organizara un taller sobre estas cuestiones metodológicas. Este taller se celebrará del 25 al 27 de junio de 2008 en Tokio (Japón), y el informe correspondiente se someterá a la consideración del OSACT en su 29º período de sesiones.

6. Investigación y observación sistemática

21. **Antecedentes.** En su 26º período de sesiones, el OSACT convino en establecer y mantener el diálogo entre las Partes y los programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático, en el contexto de la decisión 9/CP.11. El OSACT acogería con satisfacción la participación permanente en este diálogo de la Asociación Científica del Sistema Tierra y sus programas miembros, y de los programas y organizaciones regionales de investigación sobre el cambio climático¹⁷.

22. En el mismo período de sesiones, el OSACT invitó a los programas y organizaciones de investigación pertinentes a que le informaran periódicamente sobre las novedades en las actividades de investigación relacionadas con las necesidades de la Convención, en particular: los nuevos resultados científicos; las actividades de planificación de la investigación, incluidas las realizadas en respuesta a las principales incertidumbres y necesidades de investigación señaladas por el IPCC o planteadas por las Partes; las prioridades de la investigación, y las deficiencias en la puesta en práctica de esas prioridades; las actividades de fomento de la capacidad de investigación, particularmente en los países en desarrollo; las redes regionales de investigación sobre el cambio climático, y las cuestiones de comunicación pertinentes¹⁸.

23. El OSACT, en el mismo período de sesiones, pidió a la secretaría que invitara a los programas y organizaciones de investigación pertinentes a que examinaran las cuestiones citadas en el párrafo 22 en un debate oficioso durante el OSACT 28. La secretaría organizará una reunión para celebrar dicho debate con representantes de las Partes y de los programas y organizaciones de investigación pertinentes¹⁹.

24. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar la información facilitada por los programas y organizaciones de investigación pertinentes acerca de las novedades en las actividades de investigación relacionadas con las necesidades de la Convención. Quizá el OSACT también desee señalar medidas de seguimiento que podrían adoptarse en referencia a dicha información.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

a) Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil

25. **Antecedentes.** El OSACT, en su 24º período de sesiones²⁰, señaló que esperaba que la labor científica estuviera ultimada para el tercer trimestre de 2007 para que pudiera ser examinada por las Partes. Invitó a todas las Partes, instituciones de investigación y científicos que participaban en esta labor a hacer llegar a la secretaría, por conducto de las Partes interesadas, a más tardar el 30 de octubre de 2007, informes escritos sobre los resultados de su labor relativa a los aspectos científicos y

¹⁷ FCCC/SBSTA/2007/4, párr. 44.

¹⁸ La información que los programas y organizaciones de investigación pertinentes faciliten acerca de estas cuestiones antes del 28º período de sesiones del OSACT podrán consultarse en: http://unfccc.int/methods_and_science/research_and_systematic_observation/items/3461.php.

¹⁹ La reunión está prevista inicialmente para el 5 de junio de 2008.

²⁰ FCCC/SBSTA/2006/5, párrs. 82 a 84.

metodológicos de la propuesta del Brasil. Las comunicaciones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2008/MISC.1.

26. Atendiendo a una petición formulada por el OSACT en su 24º período de sesiones, la secretaría organizó durante el OSACT 27 un acto paralelo especial en el que se expusieron los resultados de la labor relativa a los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil²¹. El OSACT, en su 24º período de sesiones, había invitado a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 7 de marzo de 2008, sus opiniones sobre esos resultados y otros anteriores.

27. En el mismo período de sesiones, el OSACT convino en concluir el examen de este tema del programa una vez se hubiera ultimado debidamente la labor científica, y expresó el deseo de poder llevar a cabo ese examen final durante el OSACT 28 o poco después.

28. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar los resultados de la labor relativa a los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, y se espera que concluya el examen de este tema del programa.

<i>FCCC/SBSTA/2008/MISC.1</i>	<i>Results of the work on scientific and methodological aspects of the proposal by Brazil. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/MISC.5</i>	<i>Views on the results of the work on the scientific and methodological aspects of the proposal by Brazil. Submissions from Parties</i>

b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

29. **Antecedentes.** En el OSACT 27 las Partes no concluyeron su examen de las cuestiones relativas a este subtema del programa y convinieron en seguir examinándolas en el OSACT 28.

30. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que determine si puede llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta el intercambio de opiniones sostenido en sus anteriores períodos de sesiones.

8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)

31. **Antecedentes.** El OSACT, en su 27º período de sesiones, observó que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) había señalado en su decisión 8/CMP.1 que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del hidrofluorocarburo-23 (HFC-23) en las nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) podría dar lugar a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se habría registrado de otro modo, y que el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) no debería dar lugar a esos aumentos.

32. En el mismo período de sesiones, el OSACT examinó las comunicaciones de las Partes y las organizaciones intergubernamentales recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.17, en las

²¹ http://unfccc.int/methods_and_science/other_methodological_issues/items/4187.php.

que se exponían soluciones prácticas para hacer frente a las consecuencias de la situación mencionada en el párrafo 31.

33. El OSACT no concluyó su examen de la cuestión relativa a este tema del programa y convino en seguir examinándolo en su 28º período de sesiones.

34. **Medidas.** Se invitará al OSACT a proseguir el examen de la cuestión.

b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

35. **Antecedentes.** La CP/RP, en su decisión 1/CMP.2, pidió a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que proporcionaran a la secretaría información sobre varias cuestiones relacionadas con la consideración de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono como actividades de proyectos del MDL²². Invitó a las Partes a que presentaran comunicaciones a la secretaría sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, teniendo en cuenta las mencionadas comunicaciones de las organizaciones intergubernamentales y de las ONG.

36. En la misma decisión, la CP/RP pidió al OSACT que en su 27º período de sesiones preparara recomendaciones sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, a fin de examinarlas en su tercer período de sesiones con vistas a tomar una decisión en su cuarto período de sesiones.

37. El OSACT, en su 27º período de sesiones, observó que la CP/RP, en su decisión 1/CMP.2, había pedido a la Junta Ejecutiva del MDL que siguiera examinando las propuestas de nuevas metodologías, incluidos los documentos de proyecto para la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, y había señalado que la aprobación de esas metodologías por la Junta Ejecutiva para su utilización en actividades de proyectos del MDL podría tener lugar sólo una vez que la CP/RP hubiera impartido nueva orientación.

38. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes²³ y ONG acreditadas a que se alude en el párrafo 35, las examinó, y convino en pedir a la secretaría que preparase un informe de síntesis en el que se destacasen las cuestiones técnicas, metodológicas, jurídicas y de política planteadas en las comunicaciones, a fin de examinarlo en su 28º período de sesiones. Esta información figura en el documento FCCC/SBSTA/2008/INF.1.

39. El OSACT también invitó a las Partes, organizaciones intergubernamentales y ONG a que, a más tardar el 16 de junio de 2008, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre, entre otros asuntos, cuestiones tecnológicas, metodológicas, jurídicas, de política y financieras adicionales a las mencionadas en el párrafo 35, y en particular que reflejaran las conversaciones oficiosas sostenidas durante el OSACT 27, destacando las preocupaciones especiales de las Partes. El OSACT también pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis de esas comunicaciones y se lo presentara para su examen, junto con el informe de síntesis mencionado en el párrafo 38, en su 29º período de sesiones.

40. **Medidas.** Se invitará al OSACT a empezar a examinar la información facilitada, con miras a formular una recomendación en su 29º período de sesiones.

²² Decisión 1/CMP.2, párrs. 21 y 22.

²³ FCCC/SBSTA/2007/MISC.18 y Add.1 y 2; las comunicaciones de las organizaciones intergubernamentales y las ONG pueden consultarse en http://unfccc.int/parties_and_observers/ngo/items/3689.php.

FCCC/SBSTA/2008/INF.1

Synthesis of views on issues relevant to the consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project activities. Note by the secretariat

c) Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

41. **Antecedentes.** El OSACT, en su 27º período de sesiones, recomendó un proyecto de decisión relativo a los cuadros destinados a complementar la información sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. La CP/RP aprobó los cuadros en su tercer período de sesiones (decisión 6/CMP.3). Sin embargo, el OSACT en su 27º período de sesiones no concluyó el estudio del cálculo de las cantidades contables para esas actividades²⁴.

42. **Medidas.** Se invitará al OSACT a proseguir el estudio del cálculo de las cantidades contables para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, con miras a finalizarlo en su 28º período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2007/16

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 27º período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 11 de diciembre de 2007

9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

43. **Antecedentes.** En el OSACT 27, las Partes acordaron seguir examinando este tema en el período de sesiones siguiente. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2008, sus opiniones sobre la posible labor futura en relación con este tema del programa.

44. **Medidas.** Se invitará al OSACT a adoptar conclusiones, si corresponde, sobre su posible labor futura en relación con los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de las actividades de mitigación del cambio climático, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes sobre este asunto y los trabajos conexos de otros órganos subsidiarios.

FCCC/SBSTA/2008/MISC.6

Possible future work on scientific, technical and socio-economic aspects of mitigation of climate change. Submissions from Parties

10. Facilitación del intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

45. **Antecedentes.** El OSACT, en sus períodos de sesiones 21º, 22º y 24º, examinó la información sobre las distintas opciones para enfocar el intercambio de experiencias y de información sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I)²⁵.

²⁴ FCCC/SBSTA/2007/16, anexo I.

²⁵ FCCC/SBSTA/2004/INF.10.

En su 24º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 1º de marzo de 2008, sus opiniones sobre la necesidad de organizar nuevas reuniones para facilitar el intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes del anexo I. Además, pidió a la secretaría que le presentara esas observaciones reunidas en un documento de la serie MISC para examinarlas en su 28º período de sesiones.

46. **Medidas.** Se invita a las Partes a estudiar las medidas que podrían adoptarse a continuación, en particular la necesidad de organizar nuevas reuniones sobre este tema y los trabajos conexos de otros órganos subsidiarios.

FCCC/SBSTA/2008/MISC.7

Need for further events to facilitate the exchange of information and the sharing of experiences on policies and measures of Annex I Parties. Submissions from Parties

11. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

47. **Antecedentes.** En el OSACT 27, las Partes no concluyeron su examen de las cuestiones relacionadas con este tema del programa y convinieron en seguir examinándolas en el OSACT 28.

48. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine este tema, teniendo en cuenta el intercambio de opiniones sostenido en sus anteriores períodos de sesiones.

12. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

49. **Antecedentes.** En el marco de este tema del programa se pondrá al día al OSACT sobre la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales en actividades e iniciativas destinadas a hacer frente al cambio climático y a contribuir a la labor de la Convención.

50. También se ha previsto que representantes de otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas informen sobre sus actividades en curso que guarden relación con la labor de la Convención.

51. Asimismo, la secretaría informará sobre las actividades del Grupo de Enlace Mixto (GEM) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El GEM celebró sus reuniones séptima y octava en junio y septiembre de 2007, respectivamente. La novena reunión está prevista para mayo de 2008.

52. El OSACT, en su 27º período de sesiones, invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de febrero de 2008, sus opiniones sobre el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC. Todas las comunicaciones recibidas se pondrán a disposición de las Partes en un documento de la serie MISC elaborado por la secretaría. No está previsto que el OSACT examine dichas comunicaciones en su 28º período de sesiones.

53. **Medidas.** Se invitará al OSACT a examinar la información facilitada por la secretaría y por los representantes de otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas. Quizá el OSACT desee señalar también, en su caso, qué nuevas medidas es necesario adoptar.

FCCC/SBSTA/2008/MISC.2

Views on the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties

13. Otros asuntos

54. El OSACT examinará en el marco de este tema del programa cualquier otro asunto que surja durante el período de sesiones.

14. Informe del período de sesiones

55. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada en el período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de éste.

56. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a finalizarlo después del período de sesiones, bajo la dirección de la Presidencia y con la asistencia de la secretaria.

Anexo

**Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico tendrá ante sí en
su 28º período de sesiones**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2008/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2008/2	Informe de la reunión de expertos sobre información socioeconómica. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/3	Informe de la reunión de expertos sobre métodos y herramientas y sobre datos y observación. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/4	Informe de la reunión mixta de expertos sobre tecnologías de adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/5	Informe de la reunión de representantes de las Partes acerca de los resultados de las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2008/INF.1	Synthesis of views on issues relevant to the consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project activities. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2008/INF.2	Proposed terms of reference for a report on performance indicators and for a report on future financing options for enhancing technology transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2008/MISC.1	Results of the work on scientific and methodological aspects of the proposal by Brazil. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.2	Views on the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.3	Views on further activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.4	Views on outstanding methodological issues related to policy approaches and positive incentives to reduce emissions from deforestation and forest degradation in developing countries. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2008/MISC.5	Views on the results of the work on the scientific and methodological aspects of the proposal by Brazil. Submissions from Parties

- FCCC/SBSTA/2008/MISC.6 Possible future work on scientific, technical and socio-economic aspects of mitigation of climate change. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2008/MISC.7 Need for further events to facilitate the exchange of information and the sharing of experiences on policies and measures of Annex I Parties. Submissions from Parties
- FCCC/SB/2008/INF.1 Work programme of the Expert Group on Technology Transfer for 2008-2009. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/SBSTA/2007/16 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 27º período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 11 de diciembre de 2007
- FCCC/SBSTA/2007/MISC.17 Views on possible approaches to address the implications of crediting new hydrochlorofluorocarbon-22 facilities. Submissions from Parties and intergovernmental organizations
- FCCC/SBSTA/2007/MISC.18 and Add.1 and 2 Consideration of carbon dioxide capture and storage as clean development mechanism project activities. Submissions from Parties
- FCCC/CP/2007/6 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13º período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 15 de diciembre de 2007
- FCCC/SBSTA/2006/5 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 26 de mayo de 2006
- FCCC/SBSTA/2004/INF.10 Options for approaches to sharing experience and exchanging information on "good practices" in policies and measures. Note by the secretariat
